

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS No. LPN/SGA/DRMSG/01/2015

1. DATOS GENERALES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) a través de la Subdirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760 en México D.F., con número telefónico 5265 7400 extensión 7432,. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como, en las bases vigésima primera, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava y vigésima novena de las “Bases Generales para el registro afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto FONACOT” y demás disposiciones aplicables: llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de la Licitación Publica No. LPN/SGA/DRMSG/01/2015, en la cual podrán participar personas físicas y morales INTERESADOS en la totalidad de los vehículos **como lote único** dados de baja, relacionados en el anexo 1, que forman parte de esta convocatoria; de conformidad con el siguiente calendario.

CALENDARIO PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO FONACOT

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de convocatoria	24/06/2015	9:00 hrs.	Diario Oficial de la Federación y página electrónica del Instituto FONACOT, en la dirección electrónica www.fonacot.gob.mx
Consulta de bases	Del 24/06/2015 al 03/07/2015	9:00 a 18:00 hrs.	Consulta Física: En días hábiles en la oficina de transportes en Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F. Consulta Electrónica, las 24 horas en la dirección: www.fonacot.gob.mx
Verificación física de los vehículos	Del 24/06/2015 al 02/ 07/2015	10:00 a 18:00 hrs.	En la recepción del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F. 09:45 a 10:00 hrs, para vehículos ubicados en Oficinas Centrales, para foráneos se realizará en el lugar en el que están ubicados los vehículos.
Acto de Junta de Aclaración a las bases	01/07/2015	11:00 hrs.	Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F. 4° Piso
Acto de Presentación y apertura de oferta	03/07/2015	11:00 hrs.	Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F.4° piso
Fallo	03/07/2015	17:00 hrs	Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F.4° piso

Estas bases tienen un costo de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 m. n.), el pago se realizará mediante depósito bancario a la cuenta del Instituto Fonacot, mediante la referencia bancaria y/o línea de captura que será proporcionada por la Subdirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el mismo día que se pretenda realizar el pago.

Una vez efectuado el pago, el comprador deberá entregar copia del comprobante en el domicilio de la convocante, o en la subdirección de servicios generales, ubicada en el piso no.1 del domicilio de “la convocante”, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde se le entregará un ejemplar de la bases, los recibos por el pago de la convocatoria, serán emitidos a nombre de una sola persona física o moral.

El período para adquirir la presente convocatoria será a partir del día de la publicación de en el Diario Oficial de la Federación, hasta inclusive el segundo día hábil previo al del acto de presentación y apertura de ofertas, en el entendido de que el pago es requisito para poder participar en la licitación.

2. PRESENTACIÓN

La junta de aclaraciones se celebrara en el auditorio ubicado en el 4° piso de Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F. a las 11:00 hrs del día 1 de julio de 2015.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrara el día 3 de julio de 2015, en el auditorio ubicado en el 4° piso de Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F. a las 11:00 hrs y el acto de Fallo en esa misma dirección. “El Instituto FONACOT se reserva la posibilidad de modificar las fechas y horarios de ambos actos.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las condiciones contenidas en esta convocatoria no podrán ser negociadas.

Con el sólo hecho de presentar el sobre conteniendo la cédula de ofertas, los participantes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que aceptan todas y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, asimismo, que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.

3.1 “El Instituto FONACOT” evaluará las ofertas recibidas y emitirá el fallo de adjudicación en favor de la Oferta más alta y aceptable de las presentadas por los licitantes. La licitación se declarará desierta cuando nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas. En estos supuestos, también se declarará desierta la subasta. Cuando los

licitantes que cumplieron con los requisitos para su registro, hayan incumplido con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran el que no se haya constituido la garantía de sostenimiento; o no presenten oferta en términos de las bases; o las presentadas no igualen o superen el valor de referencia para venta, el que podrá ser igual o mayor al determinado en el avalúo, y que se señala en el **anexo 1** de las presentes Bases, se declarará desierta la licitación pública y se procederá a iniciar el procedimiento de subasta.

3.2 Los vehículos materia de la presente licitación se enajenan en el estado físico en que se encuentran y se entregarán al adjudicatario en el lugar de su ubicación actual, de acuerdo al calendario de retiros **anexo 4**

3.3 **“El Instituto FONACOT”** no otorgará garantía alguna, ni por el estado físico o de uso en que se encuentren los vehículos, ni por el uso que pudiere dárseles, incluyendo posibles vicios que pudieren resultar y no aceptará reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los concursantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido. Con excepción de la factura emitida por **“el Instituto FONACOT”**, los comprobantes de pago de tenencias y tarjeta de circulación, éste no se responsabiliza de entregar a los adjudicatarios ninguna otra documentación correspondiente a los vehículos licitados. Los adjudicatarios se obligan a tramitar ante las autoridades que correspondan la documentación necesaria.

3.4 Los adjudicatarios liberan a **“el Instituto FONACOT”** de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final que se pretenda dar a los vehículos adjudicados, y se obligan a dar de baja ante las autoridades competentes dichos vehículos en un término máximo de 30 días naturales.

4. INSPECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

Los interesados podrán inspeccionar los vehículos objeto de esta licitación para verificar su estado físico. Para los vehículos ubicados en Oficinas Centrales, el punto de reunión será en la recepción del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur. México D.F. 10:00 a 1800 hrs. para tener acceso a los estacionamientos en que se localicen los vehículos donde los atenderá el personal del área de transportes del Instituto; para los ubicados en las sucursales del interior de la república, el punto de reunión serán los domicilios de que se les señalan en el anexo 3 de esta convocatoria, debiendo presentar una identificación y llamar previamente al Ing. Humberto Rodríguez González al siguiente número telefónico: 52657400 ext. 7341 correo electrónico humberto.rodriquez@fonacot.gob.mx para coordinar su visita.

Solo se autorizará el ingreso de una persona a las instalaciones en que se encuentran ubicados los vehículos, misma que deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, o cédula

profesional), asimismo, se sujetará a los lineamientos de seguridad establecidos por la convocante.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En el Acto de presentación y apertura de propuestas los licitantes participantes deberán presentar la documentación siguiente:

5.1 PARA PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple del Acta Constitutiva y original para cotejo.
- b) Copia simple y original del poder notarial, que acredite la personalidad del representante legal.
En caso de no asistir el titular y/o representante legal, se deberá presentar carta poder para representación y presentación de ofertas.
- c) Copia de una identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte o Cédula profesional).
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. del licitante.
- e) Original y fotocopia del comprobante de domicilio.
- f) Cheque certificado o de caja a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, expedido por una Institución bancaria, que garantice su oferta, por el monto mínimo del 10% del valor que participe para garantizar el sostenimiento de la oferta
- g) Presentar sobre cerrado debiendo incluir lo siguiente:
- h) Cédula de oferta requisitada, que se agrega como **Anexo No. 2** de las presentes Bases. La cédula de oferta deberá indicar el importe de su propuesta, desglosando el I.V.A.

5.2 PARA PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original y fotocopia de identificación personal con validez oficial (credencial de elector con fotografía, pasaporte, cédula profesional o cartilla liberada). El original será devuelto una vez que sea cotejado, por lo que se deberá prever otra identificación para su registro e ingreso a las instalaciones del edificio Sede.
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. del licitante.
- c) Original y fotocopia del comprobante de domicilio.
- d) Cheque certificado o de caja a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, expedido por una Institución bancaria, que garantice su oferta, por el monto mínimo del 10% del valor que participe para garantizar el sostenimiento de la oferta
- e) Presentar sobre cerrado debiendo incluir lo siguiente:
- f) Cédula de oferta requisitada, que se agrega como **Anexo No. 2** de las presentes Bases. La cédula de oferta deberá indicar el importe de su propuesta, desglosando el I.V.A.

La cédula de oferta que se presente, deberá considerar las siguientes características:

- Se deberá anotar el monto en moneda nacional.
- En ningún caso la oferta podrá ser menor al valor para venta.
- Los impuestos que procedan con motivo de la venta de los vehículos, objeto de esta Licitación, serán pagados por el licitante ganador.

5.3 Los participantes bajo protesta de decir verdad manifestarán mediante escrito que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

No se aceptará la participación de personas físicas o morales cuyo representante legal lo sea también de otra persona que participe en la presente licitación

Asimismo, los participantes manifestarán mediante escrito bajo protesta de decir verdad que con el sólo hecho de presentar el sobre conteniendo la cédula de oferta aceptan todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Así como a los contenidos en los incisos anteriores, se obligan además a lo siguiente:

- a) Que acepta realizar el pago de los vehículos (LOTE ÚNICO) en los plazos establecidos en las presentes Bases.
- b) Que no se encuentren en términos del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales en alguno de los siguientes supuestos:

Que se trate de servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente licitación, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este inciso serán nulas y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en la presente Licitación Pública.

La Convocante manifiesta que ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser negociadas.

6. GARANTÍA.

Para garantizar su oferta, los licitantes deberán presentar a su elección cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en moneda nacional por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor para venta de la partida ofertada.

La garantía a la que se refiere el párrafo anterior, será devuelta a los interesados al concluir el acto de fallo, salvo el que correspondan al licitante que se le hubiere adjudicado, misma que será retenida a título de garantía de cumplimiento de la obligación de dicho licitante y su importe en el caso de cheque certificado o de caja, se aplicará a cuenta del monto total ofertado por la partida única que le fue adjudicada.

7. REGISTRO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

El acto será presidido por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones.

Durante el acto de presentación y apertura de sobres, los licitantes deberán registrar su participación y anotar su nombre

El acto de presentación de la documentación establecida en los numerales 5.1 y 5.2 de las presentes Bases y la apertura de sobres cerrados, se llevará a cabo el día 03 de julio de 2015, a las 11:00 horas en el auditorio ubicado en el 4° piso de Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto, al que no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a mas licitantes.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres conteniendo aquellas proposiciones que cubrieron los requisitos exigidos, se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes y se informará de aquellas que en su caso, se desechen o hubieren sido desechadas por no cumplir los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.

Se formulará el acta respectiva, la cual será firmada por los licitantes y por los servidores públicos que intervienen en dicho acto. La omisión de firmas por parte de los licitantes, no invalida el contenido y efectos del acta.

8. FALLO.

Una vez realizada la apertura de ofertas, se emitirá un dictamen en el cual se indicará que la adjudicación se efectuará analizando las ofertas presentadas y que se asignará la partida única al licitante que ofrezca un importe mayor y que haya cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases, en caso de existir empate en el importe del lote único,

la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo.

Dicho sorteo consistirá en la participación de un boleto por la partida única que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del ofertante ganador.

El acto de fallo, se realizará públicamente por conducto de los responsables de efectuar el evento, en su caso, con un representante del área Jurídica y del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, mismo que se llevará a cabo el 03 de julio de 2015 a las 17:00 horas, en el auditorio ubicado en el 4° Piso de Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma sur C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. formulándose el acta respectiva, la cual será firmada por los participantes y por los servidores públicos que intervienen en dicho acto.

9. PAGO DE LA PARTIDA ADJUDICADA.

El pago total de la partida única adjudicada deberá efectuarse dentro de los 05 días hábiles siguientes al acto de fallo, por medio de depósito bancario, a la cuenta del Instituto Fonacot, mediante la referencia y/o línea de captura que será generada por el área de Tesorería del Instituto, y deberá entregar el comprobante de la operación en la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada Av. Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur C.P. 06760, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en cuyo caso el importe de la garantía de sostenimiento de su oferta, se aplicará a la cantidad que se hubiera obligado a cubrir.

En el caso de que el ganador no cubra el pago total de la partida única adjudicada en la fecha anteriormente señalada, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 13 de la presente Convocatoria.

10. RETIRO DE LOS VEHÍCULOS.

El licitante ganador, deberá presentarse a realizar el retiro de los vehículos, los cuales serán entregados en el lugar en el que se encuentran físicamente por parte del personal del Instituto, de conformidad con el calendario del **anexo 4**.

Para retirar los vehículos será necesario presentar la orden de entrega que será expedida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Subdirección General de Administración.

El plazo máximo para el retiro de los vehículos adjudicados descritos en el **Anexo No. 1** será el 9 al 20 de julio de 2015 para vehículos que se encuentren en el interior de la república y hasta el 30 de julio para vehículos ubicados en oficinas centrales, para el caso de éstos últimos, será obligatorio presentar evidencia de que los vehículos ubicados en el interior de la república han sido retirados. En caso de incumplimiento, a partir del día siguiente del término

de dicho plazo, el licitante ganador pagará a favor de la Convocante, la cantidad equivalente al 3% del monto de su oferta diario por concepto de almacenaje, hasta su retiro, el cual tendrá como límite hasta el 30 de Julio del 2015, una vez que se cumpla dicho plazo, el licitante perderá sus derechos.

El pago por este concepto se efectuará a través de cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que se entregará en un horario de las 9:30 a las 15:30 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas, en Av. Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El retiro será por cuenta y con los recursos del participante adjudicado, comprometiéndose a tomar las medidas necesarias que garanticen en el proceso de retiro, la seguridad del personal que labora en el Instituto FONACOT y de sus instalaciones, bajo los términos de las disposiciones aplicables.

Si el licitante adjudicado no puede acudir personalmente a efectuar el retiro de los bienes adjudicados, autorizará con poder notarial, a un representante para tal efecto, quien previa identificación lo presentará ante al Ing. Humberto Rodríguez González en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760 en México D.F. con número telefónico: 52657400 ext. 7341 correo electrónico humberto.rodriguez@fonacot.gob.mx

11. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Cualquier modificación a las presentes Bases, se notificará por escrito y/o vía correo electrónico a los interesados con dos días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas.

12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.

- A. Cuando las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo de venta establecido por partida en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria.
- B. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la junta de aclaraciones.
- C. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- D. Si el importe de la garantía no equivale al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta.
- E. Si la cédula de oferta (**Anexo No. 2**) no se entrega firmada por el licitante.
- F. Cuando se trate de servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta licitación, o de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

- G. Que el representante legal de una persona física o moral registrada en la presente licitación, pretenda representar a dos o más personas físicas o morales en el mismo evento.
- H. Cuando la oferta presente tachaduras o enmendaduras.
- I. Cuando se omita el nombre o la firma del licitante, o en su caso, del representante autorizado en la cedula de oferta.

Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los vehículos, podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la Convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los vehículos.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido la Convocatoria, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

13. SANCIONES.

Si el licitante ganador no cumple con las obligaciones contraídas conforme a las presentes Bases, que las modifique o retiren las mismas o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta única que hubiere constituido en beneficio de la Convocante, en consecuencia se adjudicará la partida al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con los requisitos de las presentes Bases, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que su oferta sea igual o mayor al precio mínimo de venta de la partida única.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el primer párrafo del presente numeral, aquellos licitantes que por causas imputables a los mismos no retiren los vehículos en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la entidad durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la entidad correspondiente.

14. CAUSAS DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta la presente licitación pública en los supuestos siguientes:

- a) Cuando nadie se registre para participar en el Acto de presentación y apertura de ofertas.
- b) Cuando los licitantes que obtuvieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al precio mínimo de venta o, no se presentó garantía de sostenimiento. En este supuesto en el acta de fallo se debe indicar que se procede a la subasta.

En los casos de los incisos a) y b), se asentará en el acta que se levante para dichos supuestos que también se declara desierta la subasta.

15. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- A) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Por causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la Convocatoria.

16. REGLAS PARA LA SUBASTA.

Una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de la partida única si ésta se declara desierta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda;

Sólo podrán participar quienes cumplan con los requisitos de registro y que hayan otorgado la garantía respecto de la partida única que pretenda adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador

El valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor para venta de la partida que pretenda adquirir

16.1 En primera almoneda se considerará “postura legal” la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación;

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- El nombre y domicilio del postor;
- La cantidad que se ofrezca por los vehículos, y
- La firma autógrafa del postor o representante registrado;

Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal;

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual de insaculación sólo para efectos de dicha declaración.

Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior;

16.2 Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en algún porcentaje o suma. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

Las pujas se formularán por escrito conteniendo:

- El nombre y domicilio del postor;
- La cantidad que se ofrezca por los vehículos, y
- La firma autógrafa del postor o representante registrado;

17. CANCELACIÓN DE LA SUBASTA.

Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta;

La Convocante resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, y

La Convocante, en el acta que levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en la presente Convocatoria.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la Convocante hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

18. RECURSOS E INCONFORMIDADES

18.1 Los concursantes que consideren vulnerados sus derechos por los actos y resoluciones emitidos en la Licitación Pública y en la subasta, podrán interponer el recurso de revisión previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El escrito se presentará ante la

autoridad que emitió el acto en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación.

18.2 Los concursantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento de enajenación podrán presentar ante el Órgano Interno de Control del Instituto FONACOT la queja o denuncia correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES